



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 82 -2017-FONCODES/DE

Lima, 28 ABR. 2017

VISTO:

El Informe N° 018-2017-FONCODES/UPP-CROM.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES a dicho Sector;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del servicio civil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, estableciendo una nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 152-2012-MIDIS, se aprobó el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificado por Resoluciones Ministeriales Nos. 165-2012-MIDIS, 173-2012-MIDIS, 242-2012-MIDIS, 289-2013-MIDIS, 080-2016-MIDIS y 053-2017-MIDIS;

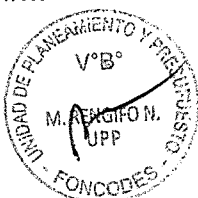
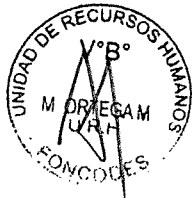
Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de su competencia y funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, así como la Coordinación de Racionalización, Organización y Métodos, proponen y sustentan la aprobación del Clasificador de Cargos a fin de establecer las características básicas generales de los cargos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES no definidos en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS;

Que, el Clasificador de Cargos, es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, estando a lo propuesto por la Coordinación de Racionalización, Organización y Métodos, que cuenta con la conformidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, corresponde aprobar el Clasificador de Cargos del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES;

Que, mediante Memorando N° 164-2017-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, estima procedente la emisión de la Resolución correspondiente;

//...



Con el visto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

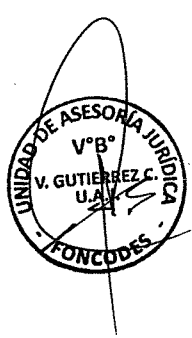
De conformidad con la Ley N° 29792 - Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y de acuerdo a las facultades previstas en el Manual de Operaciones de FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Clasificador de Cargos del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, con el fin de establecer las características básicas generales de los cargos no definidos en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Administración efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

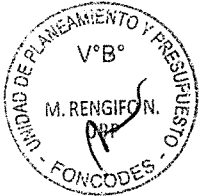
Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



CLASIFICADOR DE CARGOS





PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

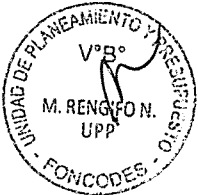
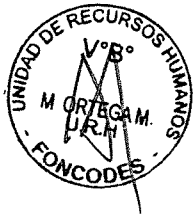
Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ÍNDICE

I. OBJETIVO	3
II. FINALIDAD	3
III. ALCANCE.....	3
IV. BASE LEGAL	3
V. CLASIFICACIÓN DE PERSONAL	4
VI. CODIFICACIÓN	4
VII. DESARROLLO DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES	4-7





I. OBJETIVO

Establecer las características básicas generales de los cargos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, ordenando los cargos por Grupos Ocupacionales, distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo sus requisitos mínimos, para la eficiente ejecución de los procesos del Programa y el normal funcionamiento de la Entidad.

II. FINALIDAD

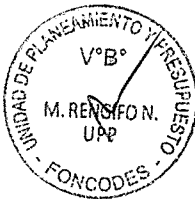
Ordenar racionalmente los cargos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, no establecidos en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo en Inclusión Social – MIDIS, a fin que estos cargos puedan cumplir con las funciones dentro de su competencia conforme a la estructura orgánica vigente según el Manual de Operación del FONCODES.

III. ALCANCE

El presente Clasificador de Cargos comprende aquellos cargos estructurales requeridos por FONCODES, no definidos en el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo en Inclusión Social – MIDIS.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Legislativo N° 657, de fecha 15 de agosto de 1991, que crea el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, actualmente denominado Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES.
- Ley N° 29792, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, en el cual conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final, se dispuso la adscripción del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, formalizado a partir del 1° de enero de 2012 según lo señalado en el Decreto Supremo N° 001-2012- MIDIS.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas.
- Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS, de fecha 26 de julio de 2016, que aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES.
- Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP y sus modificatorias, aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”.
- Resolución Ministerial N° 053-2017-MIDIS, que modifica el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 152-2012-MIDIS, y sus modificatorias.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

V. CLASIFICACIÓN DE PERSONAL

La clasificación del personal del FONCODES se ha efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, conforme se detalla a continuación:

CUADRO DE CARGOS ESTRUCTURALES¹

CLASIFICACIÓN DE CARGOS		CLASE DE CARGO
Servidor Público	Directivo Superior	Jefe de Unidad
	Ejecutivo	Jefe de Unidad Territorial
		Coordinador

VI. CODIFICACIÓN

De acuerdo al Cuadro de Cargos Estructurales, señalados en el punto anterior, se ha asignado al grupo ocupacional los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN		CLASE DE CARGO	SIGLA	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN
Servidor Público	Directivo Superior	Jefe de Unidad	SP-DS	3
	Ejecutivo	Jefe de Unidad Territorial	SP-EJ	4
		Coordinador		

Al respecto, la codificación ha sido determinada considerando el número del Pliego y el grupo ocupacional.

El número del Pliego del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el 040, y el número del FONCODES como Unidad Ejecutora es el 004, por lo que al Jefe de Unidad le corresponde el siguiente código en el Clasificador de Cargos:

Número de Pliego	Número de Unidad Ejecutora	Código de Clasificación
040	004	3

VII. DESARROLLO DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

El Desarrollo de los Cargos Estructurales del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, definidos en el punto IV) Clasificación de personal, considerando sus funciones generales y requisitos mínimos exigidos, se encuentra detallado en las siguientes páginas del presente Clasificador de Cargos.

¹ Los demás cargos clasificados y estructurales de Empleado de Confianza (Director Ejecutivo), Servidor Público - Especialista)Profesional (I, II, III, IV) y Servidor Público -Apoyo (Técnico I, II,III,IV,V), se encuentran definidos en el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 152-2012-MIDIS, modificado por Resolución Ministerial N° 053-2017-MIDIS.



PERÚ

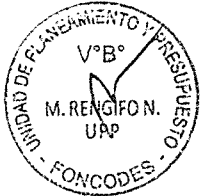
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

SERVIDOR PÚBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE DE UNIDAD	0400043
<p>OBJETIVO DEL CARGO</p> <p>Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades técnico administrativas inherentes a la unidad a su cargo, en concordancia con la normativa nacional que emiten los entes rectores respectivos, cuando así corresponda, y las políticas de gestión establecidas en el Plan Operativo Institucional y las disposiciones impartidas por la Alta Dirección del Programa.</p>			
<p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades técnico administrativas inherentes a la unidad a su cargo. b) Elaborar y proponer políticas, planes, lineamientos, programas, proyectos, presupuestos e instrumentos inherentes a las actividades bajo su competencia. c) Asesorar en los asuntos de su competencia a la Alta Dirección y demás órganos del Programa. d) Administrar los recursos materiales asignados al órgano bajo su cargo, aplicando criterios de eficiencia. e) Supervisar y evaluar al personal bajo su cargo. f) Emitir o refrendar los informes técnicos de su competencia. g) Las demás que le corresponda conforme a la naturaleza de su cargo. 			
<p>REQUISITOS MÍNIMOS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Título profesional universitario o grado de bachiller. b) Experiencia profesional no menor de siete (7) años. c) Experiencia en actividades afines al cargo a desempeñar no menor de cuatro (4) años. <p>Para el cargo de Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica se requiere estar colegiado y habilitado para ejercer la profesión de abogado.</p>			





PERU

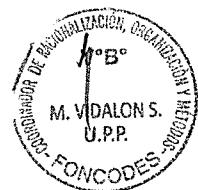
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SERVIDOR PÚBLICO - EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	0400044
<p>OBJETIVO DEL CARGO</p> <p>Organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar, supervisar y evaluar las actividades especializadas inherentes a la Unidad Territorial a su cargo, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Programa.</p>			
<p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades y procesos técnicos y administrativos de la Unidad Territorial a su cargo. b) Supervisar que las actividades y procesos al interior de la Unidad Territorial se encuentren debidamente articulados. c) Coordinar con las unidades orgánicas competentes, las evaluaciones de los resultados o impactos de la implementación de las actividades e intervenciones a cargo del Programa, proponiendo al Director Ejecutivo las medidas correctivas que puedan resultar necesarias. d) Asesorar en los asuntos de su competencia a la Alta Dirección y demás órganos del Programa. e) Administrar los recursos materiales asignados al órgano bajo su cargo, aplicando criterios de eficiencia. f) Supervisar y evaluar al personal bajo su cargo. g) Emitir informes técnicos de su competencia. h) Las demás que le corresponda conforme a la naturaleza de su cargo. 			
<p>REQUISITOS MÍNIMOS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Título profesional universitario o grado de bachiller. b) Experiencia profesional no menor de cinco (5) años. c) Experiencia en actividades afines al cargo a desempeñar no menor de tres (3) años. 			





PERÚ

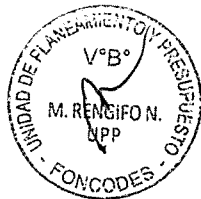
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SERVIDOR PÚBLICO - EJECUTIVO	SP-EJ	COORDINADOR	0400044
<p>OBJETIVO DEL CARGO</p> <p>Organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar, supervisar y evaluar las actividades especializadas inherentes a la Coordinación a su cargo, en concordancia con el Jefe de la Unidad.</p>			
<p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Organizar, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento de las actividades y procesos de la Coordinación conjuntamente con otras coordinaciones de su Unidad. b) Coordinar con las unidades administrativas, unidades técnicas y unidades territoriales las actividades vinculadas a la Coordinación a su cargo. c) Brindar asistencia técnica especializada a las unidades, en el ámbito de su competencia. d) Participar en la elaboración y ejecución de planes, políticas, estrategias e instrumentos inherentes a la Coordinación a su cargo. e) Administrar los recursos materiales asignados al órgano bajo su cargo, aplicando criterios de eficiencia. f) Supervisar y evaluar al personal bajo su cargo. g) Emitir informes técnicos de su competencia. h) Las demás que le corresponda conforme a la naturaleza de su cargo. 			
<p>REQUISITOS MÍNIMOS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Título profesional universitario o grado de bachiller. b) Experiencia profesional no menor de cinco (5) años. c) Experiencia en actividades afines al cargo a desempeñar no menor de tres (3) años. <p>Para el cargo de Coordinador de Contabilidad se requiere estar colegiado y habilitado para ejercer la profesión de Contador Público.</p>			



100

100

100
100
100
100

100